



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2022

Res. H N° 1846/22

Expte. N° 4.013/22

VISTO:

Las actuaciones en la cual se dispone la adquisición de materiales de construcción; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de pintura látex de exterior de diferentes colores para realizar una intervención artística con estudiantes de la Escuela Primaria Gauchos de Güemes N.º 4326 ubicada en el Paraje El Mollar – Quebrada del Toro;

Que dicha actividad se realizar en el marco de los proyectos de extensión y voluntariado del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN) de la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato;

Que se solicitó cotización a diferentes firmas del medio, y, al tratarse de bienes estándares se optó por la oferta más conveniente resultando ser la de la firma REVECON SRL por el monto total de pesos treinta mil doscientos ochenta y dos con 85/100 (\$ 30.282,85) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo con la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

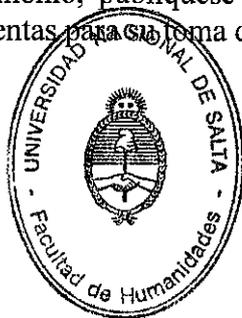
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos treinta mil doscientos ochenta y dos con 85/100 (\$ 30.282,85) en concepto de adquisición de materiales de construcción detallados en el exordio, provistos por la firma **REVECON SRL**, CUIT N.º 33-67309979-9, según factura B N.º 00031-00000204.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa